

NOTAS PRÁCTICAS

Prevención de riesgos biológicos en mataderos

Los riesgos profesionales por exposición a agentes biológicos existen en aquellas actividades que, por sus propias características, pueden facilitar el contacto del trabajador con uno o varios agentes bio-

lógicos. Las actividades en las que existe contacto con animales o con productos de origen animal, como los mataderos, son un ejemplo de ello.

A continuación, exponemos los agentes biológicos

más frecuentes en esta actividad y las medidas preventivas principales que son de aplicación en las diversas situaciones de trabajo que se producen en los mataderos.

AGENTES BIOLÓGICOS

Los agentes biológicos, a diferencia de los contaminantes químicos y físicos, son seres vivos, organismos con un determinado ciclo de vida que, al penetrar en el hombre, ocasionan enfermedades de tipo infeccioso o parasitario.

Estos organismos pueden causar distintos tipos de enfermedades. En muchos casos, se transmiten de los animales al hombre y viceversa, recibiendo el nombre de "zoonosis". El tétanos, el carbunco o la brucelosis son algunos ejemplos de enfermedades debidas a agentes biológicos.

Los agentes biológicos pueden clasificarse, según sus características, en cinco grupos principales: virus, bacterias, protozoos, hongos y helmintos o gusanos. En los mataderos los agentes biológicos más habituales son las bacterias. Los priones, agentes biológicos de más reciente reconocimiento, también han de ser objeto de prevención en este tipo de instalaciones.

Entre las bacterias se pueden distinguir las que pueden vivir en un medio determinado (agua, materia orgánica muerta, etc.) sin necesidad de pasar por un huésped intermedio y aquellas que precisan colonizar otro ser vivo para su supervivencia (parásitos obligados).

Algunas especies bacterianas pueden formar esporas, es decir, producir formas de vida resistentes a condiciones ambientales adversas. Estas formas pueden soportar durante años sequedad, falta de nutrientes y altas temperaturas, germinando de nuevo hasta convertirse en nuevas bacterias con capacidad infectiva al entrar en contacto con el organismo humano.

Los priones son proteínas "infecciosas" que, entre otras enfermedades, causan la Encefalopatía Espongiforme Bovina, que es el nombre científico de la llamada "enfermedad de las vacas locas" y que fue diagnosticada por primera vez en el Reino Unido en los años 80. La ingestión de alimentos contaminados con el prión es la vía de transmisión de esta enfermedad, tanto al hombre como a los animales, más probable y reconocida hasta la fecha, aunque desde luego no la única. En un matadero la exposición a agentes biológicos puede tener lugar por inhalación de aerosoles contaminados, contacto del agente infeccioso con piel y mucosas y penetración del mismo en capas profundas de la piel y tejidos por cortes, pinchazos, etc.

MEDIDAS PREVENTIVAS

En la selección de las diferentes medidas de prevención y protección aplicables a las situaciones en las que pudieran estar presentes agentes biológicos, se deberán tener en cuenta los distintos elementos que conforman cualquier procedimiento de trabajo, es decir: el foco de emisión del contaminante, el medio de propagación y el receptor del mismo, considerándolos en este orden de prioridad.

Entre las medidas de prevención principales figuran las siguientes:

- Debe extremarse la higiene personal teniendo el trabajador a su alcance lavabos y duchas provistas de jabones desinfectantes tanto para él como para las herramientas que maneja. Se deben lavar las manos varias veces durante la jornada laboral, antes y después de cada pausa, así como antes de entrar y salir de los lavabos. Hay que evitar llevarse las manos a la boca. Además, las toallas deben ser de un solo uso.
- La colocación de suelos de rejilla elevados sobre canalizaciones por las que circule continuamente el agua es una buena solución para evitar que se acumule agua y suciedad en los suelos o superficies de trabajo y la utilización en locales y superficies de trabajo de materiales impermeables al agua y de fácil limpieza, así como resistentes a ácidos, álcalis, disolventes, desinfectantes, etc., también es otra buena solución.
- Las mesas, materiales y superficies de trabajo deben ser adecuadas.
- A ser posible, se deben usar útiles desechables (por las graves dificultades de la inactivación por calor).
- Se recomienda no fumar, ni comer, ni beber en los lugares de trabajo.



Enric Mitjans

- Hay que utilizar procedimientos de barrera como son: mascarillas, guantes resistentes, protección ocular y ropa.
- La vestimenta estará compuesta de botas y guantes de goma, prenda de cabeza y delantal que sean de fácil limpieza y desinfección. Los ojos se pueden proteger con gafas de protección o pantallas faciales.
- Los equipos de protección individual deben disponer del marcado CE que garantiza la eficacia del producto según las normas técnicas vigentes.
- Las heridas se han de proteger con un apósito impermeable o con un guante cuando se trate de la mano.
- En caso de sufrir un pinchazo o un corte, hay que limpiar inmediatamente la herida con jabón y desinfectarla según las recomendaciones del médico del trabajo; después, hay que protegerla.
- En caso de proyección de líquidos o tejidos en ojos, lavar inmediatamente con agua abundante.
- Se deberán realizar reconocimientos médicos periódicos específicos y administrar al personal de riesgo vacunas cuando éstas existan, como, por ejemplo, en el caso del tétanos.

- El trabajador debe ser formado e informado, se le deben dar instrucciones claras y completas, escritas y a disposición de los trabajadores sobre procedimientos de trabajo, planes de emergencia, normas de actuación frente a accidentes, etc. Se deben establecer programas de formación periódicos y, siempre que existan cambios de proceso o tecnológicos, se debe difundir la información de manera clara y concreta sobre los riesgos que supone la manipulación de agentes biológicos y la utilización de la señal normalizada de peligro biológico, así como otras señales de aviso.
- Hay que tener en cuenta que los priones no se destruyen con los agentes desinfectantes habituales (ni por el calor húmedo a 121°C). Por todo ello, se recomienda, para la prevención del contagio por este tipo de agentes, el uso de prendas e instrumental desechables en la medida de lo posible. En este sentido se recomienda seguir las directrices establecidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo (ver apartado de legislación).

LEGISLACIÓN

Dada la extensión de la normativa legal sobre este tema (Convenios colectivos incluidos), relacionamos sólo una parte de ella:

- Real Decreto 3263/1976 de 26.11 (M. Presidencia, BOE 4.2, rect.17.5). Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.
- Real Decreto 221/2001 de 2.3 (M. Presidencia, BOE 3.3.2001). Modifica el Real Decreto 1911/2001, de 24.11, por el que se regula la destrucción de los materiales especificados de riesgo en relación con las encefalopatías espongiformes transmisibles.
- Orden de 26 de julio de 2001 (M. Presidencia, BOE 27.7.01) para la aplicación del Anexo XI del Reglamento (CE) nº 999/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22.5.2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes.
- Orden de 12.01.63 (M. Trabajo, BOE 13.3.63). Normas reglamentarias de carácter médico por las que han de regirse los reconocimientos, diagnóstico y calificación de las enfermedades profesionales. Agentes vivos.
- Real Decreto 1995/1978 de 12.5 (M. Sanidad y Seg. Soc., BOE 25.08.78). Cuadro de Enfermedades Profesionales. Agentes vivos.
- Real Decreto 664/1997 de 12.5 (M. Presidencia, BOE 24.5.1997) sobre la protección de trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Agentes vivos.